



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Designación Dra. ROJAS Prof. Adjunta DS por Concurso - TDL (111/25) // EX-2024-00530958- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2024-377-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-1326-E-UNC-REC y RD-2024-504-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/25) en el Grupo de Teoría de Lie; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, ordenanza HCS N.º 8/86 (t.o. RR 433/2009), ordenanza CD N° 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha establecido en su dictamen el correspondiente orden de mérito para el presente concurso;

Que corresponde la designación de la postulante Dra. Nadina Elizabeth ROJAS en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, de acuerdo a lo aconsejado por el Jurado en su dictamen.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por su miembro titular Dra. Cynthia Eugenia WILL y sus miembros suplentes Dras. Romina Melisa ARROYO y Teresa Elena Genoveva KRICK que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2024-377-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2024-1326-E-UNC-REC y RD-2024-504-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple (código interno 111/25) en el Grupo Teoría de Lie y, en consecuencia, aprobar el siguiente orden de mérito:

1. ROJAS, Nadina Elizabeth
2. BLANCO VILLACORTA, Carmen Luz

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso a la Dra. Nadina Elizabeth ROJAS (Legajo 42.917) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/25) en el Grupo de Teoría de Lie a partir del día de la fecha y por el término estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N ° 5/95. El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.